



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

Ibagué, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

**Radicación:** 2018-291  
**Medio de Control:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**Demandante:** HERNÁN RODRÍGUEZ MORENO  
**Demandado:** NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-  
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL  
MAGISTERIO Y OTRO

De conformidad a lo establecido por el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo cuatro (4) de diciembre de 2019 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en la norma (CPACA); igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el comité de conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

A folios 47 a 54 del expediente, obra poder otorgado por la Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos del Departamento del Tolima, Dra. Dora Patricia Montaña Puerta al Dr. Jairo Alberto Mora Quintero, para que represente a la entidad.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Jairo Alberto Mora Quintero como apoderado del Departamento del Tolima, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
**JUEZ**

J

Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima